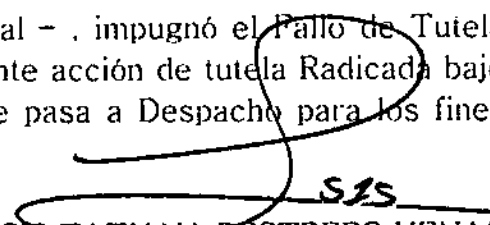


INFORME SECRETARIAL: Manizales, 27 de diciembre de 2019. Me permito comunicarle al señor Juez, que la parte accionante - Sra. CLAUDIA ESTELLA DUQUE GALLO, mediante Apoderado Judicial - , impugnó el Fallo de Tutela N° 128 dentro del término legal en la presente acción de tutela Radicada bajo el N° 17001 31 04 005 2019 00133 00. Se pasa a Despacho para los fines pertinentes.


ISIS TATIANA RESTREPO HENAO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



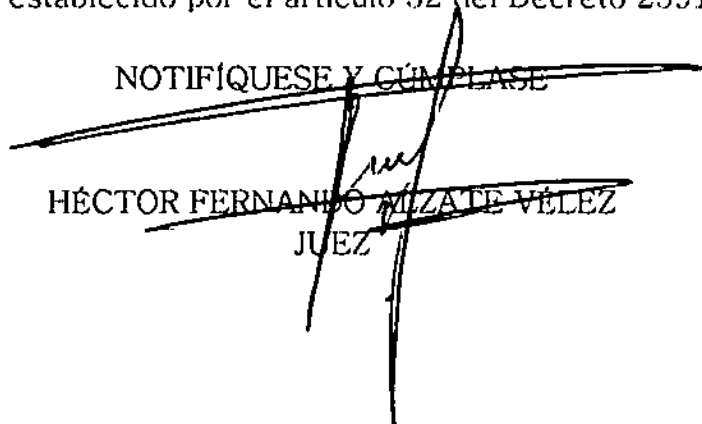
JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela N°:	17001 31 04 005 2019 00133 00
Accionante:	CLAUDIA ESTELLA DUQUE GALLO - mediante Apoderado Judicial
Accionadas:	CNSC - COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL UNIVERSIDAD DE PAMPLONA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Vinculadas:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES - CALDAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CABAÑA GOBERNACIÓN DE CALDAS TODOS LOS ASPIRANTES QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA PROVEER LAS VACANTES DEL EMPLEO DE CARRERA DENOMINADO DOCENTE LÍDER DE APOYO ORIENTADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS, OFERTADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA N° 352 DE 2016, BAJO EL OPEC - 339 A 425 DE 2016 DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y LÍDERES DE APOYO - N° OPEC 37673
Auto N°:	028

Visto el informe de Secretaría que antecede y en atención a que la impugnación al Fallo de Tutela se presentó dentro del término legal oportuno, se concede dicho recurso ante el Superior Funcional de este Despacho Judicial, según lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR FERNANDO ALZATE VÉLEZ
JUEZ

